

N°	DATOS DEL DEMANDANTE		REPRESENTANTE LEGAL		MATERIAS CONTROVERTIDAS	FECHA DE LA CONCILIACION	CUANTIA DE LA CONTROVERSI		SEDE DE LA CONCILIACION	RESULTADO DE LA CONCILIACIÓN
	NOMBRE	DNI / RUC	NOMBRE	DNI			MONE DA	MONTO		
1	Roberto MANRIQUE ALCÁZAR	23904640	No consigna	No consigna	Solicita la devolución de la suma de S/ 4,875.00, o en su defecto se permita cancelar el precio base ofertado de S/ 8,264.20, respecto del Lote N° 13, que constituye la Camioneta Nissan doble cabina, doble tracción, con placa derodaje EGO-248 del año 2002, de color verde perlado y otros bienes menores		Soles	4,875.00	Centro de Conciliación "PRO CONCILIA". Calle Santiago Principal N° 961-B2, Interior del distrito de Santiago, provincia y departamento de Cusco	En trámite
2	Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima - ENACO S.A.	2.011E+10	Rafael Domingo Cánovas Petrozzi	7878314	Obligación de dar suma de dinero - Maruja SUXSO CALLA (Comerciante mayorista de hoja de coca en la Agencia Juliaca).		Soles	70,944.91	Centro de Conciliación San Román, bajo la dirección del conciliador Dr. Julio Tulio Moncada Apaza	Estando el procedimiento conciliatorio concluido . Asesoría Legal Externa de Juliaca a cargo de las acciones legales.
3	Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima - ENACO S.A.	2.011E+10	Rafael Domingo Cánovas Petrozzi	7878314	Obligación de dar suma de dinero - Juana María QUISPE CALLA (Comerciante mayorista de hoja de coca en la Agencia Juliaca).		Soles	50,629.94	Centro de Conciliación San Román, bajo la dirección del conciliador Dr. Julio Tulio Moncada Apaza	La otra parte no asistió a Audiencia de Conciliación. Asesoría Legal Externa de Juliaca a cargo de las acciones legales.
4	Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima - ENACO S.A.	2.011E+10	Rafael Domingo Cánovas Petrozzi	7878314	Obligación de dar suma de dinero - Clorinda María TOQUE JULI (Comerciante mayorista de hoja de coca en la Agencia Juliaca).		Soles	61,678.55	Centro de Conciliación San Román, bajo la dirección del conciliador Dr. Julio Tulio Moncada Apaza	La otra parte no asistió a Audiencia de Conciliación. Asesoría Legal Externa de Juliaca a cargo de las acciones legales.
5	Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima - ENACO S.A.	2.011E+10	Rafael Domingo Cánovas Petrozzi	7878314	Obligación de dar suma de dinero - Máximo PACORICONA APAZA (Comerciante mayorista de hoja de coca en la Agencia Juliaca).		Soles	15,478.55	Centro de Conciliación San Román, bajo la dirección del conciliador Dr. Julio Tulio Moncada Apaza	La otra parte no asistió a Audiencia de Conciliación. Asesoría Legal Externa de Juliaca a cargo de las acciones legales.
6	Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima - ENACO S.A.	2.011E+10	Apoderada de ENACO S.A.: Yajayra Giraldo Pastor	45141503	Indemnización por responsabilidad contractual por la suma de S/ 23,000.00 (Recomendaciones del Informe Control Específico N° 004-2022-2-0070-SCE: "Proceso de contratación del servicio de mermas de hoja de coca")		Soles	23,000.00	Centro de conciliación "Señor de Qoyllurity" (Exp. 41-2022/CCSQ)	Únicamente asistió QEVF el señor Henry Gil . Los demás invitados solicitaron la reprogramación de audiencia.
7	Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima - ENACO S.A.	2.011E+10	Apoderada de ENACO S.A.: Yajayra Giraldo Pastor	45141503	Indemnización por responsabilidad contractual por la suma de S/ 30,000.00 (Recomendaciones del Informe Control Específico N° 004-2022-2-0070-SCE: "Proceso de contratación del servicio de mermas de hoja de coca")		Soles	30,000.00	Centro de conciliación "Señor de Qoyllurity" (Exp. 42-2022/CCSQ)	Los invitados solicitaron la reprogramación de audiencia.
8	Empresa MRG SECURITY SAC		Gregorio Torres Cayetano	23267529	Cumplimiento de pago por el servicio de seguridad y vigilancia, por la Empresa Nacional de la Coca S.A. -ENACO S.A.		Soles	S/28.832,76	Centro de Conciliación Extrajudicial ALLPUNAKUY	En la segunda audiencia no se presentó el contratista
9	Edgar Humali Huaynate	20887994	No consigna		Indemnización de daños y perjuicios (Con ENACO S.A. y TODO EVENTOS S.A.C., los señores Luis Rodolfo Sara Llanos y Jesús Soria Martínez.)		No consigna	No consigna	Grupo Imperio Centro de Conciliación	Exp. N° 262-2022/CCGI INVITACIÓN A CONCILIAR PARA 22/07/2022
10	Yanet Carmela Farfán Pareja	45004706	Jaime Jonathan Huacallo Farfán (GCT)	72278568	1) Se deje sin efecto Carta N° 001-2024-ENACO S.A./GCT; 2) Se le conceda ampliación de plazo solicitada; 3) Se haga entrega de conformidad y 4) Se proceda al pago por contraprestación.		No consigna	No consigna	Concilia (Exp. N° 019-2024/CCC)	ENACO S.A. inasistió a las invitaciones, no logrando la conciliación

N°	DATOS DEL DEMANDANTE		REPRESENTANTE LEGAL		MATERIAS CONTROVERTIDAS	FECHA DE LA CONCILIACION	CUANTIA DE LA CONTROVERSI		SEDE DE LA CONCILIACION	RESULTADO DE LA CONCILIACIÓN
	NOMBRE	DNI / RUC	NOMBRE	DNI			MONE DA	MONTO		
11	Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima - ENACO S.A.	2.011E+10	Apoderado de ENACO S.A.: Juan Carlos Ortiz Huamán	44578469	1) Indemnización por daños y perjuicios por responsabilidad contractual por el monto de S/ 4,940.00 soles y 2) Pago de costas y costos del presente procedimiento.		Soles	S/ 4,940.00	Gerencia Regional de Trabajo MTPE CUSCO- Sub Dirección de Defensa Legal Gratuita (Exp. N° 158-2024 con ex trabajador Max Quiñonez).	En segunda audiencia virtual con asistencia de las partes (05-06-2024 a las 16:00 horas), no se logró conciliar con el invitado.
12	Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima - ENACO S.A.	2.011E+10	Apoderada de ENACO S.A.: Verena Argelia Guevara Peña	40963095	Responsabilidad solidaria: 1) Indemnización por daños y perjuicios por responsabilidad contractual por el monto de S/ 11,309.00 soles y 2) Pago de costas y costos del presente procedimiento.		Soles	S/ 11,309.00	Gerencia Regional de Trabajo MTPE CUSCO - Sub Dirección de Defensa Legal Gratuita (Exp. N° 165-2024 con ex trabajadora Gladys Rivera Espinoza).	En la primera audiencia virtual con asistencia de las partes (05-06-2024 a las 10:00 horas), no se logró conciliar con la invitada.
13	Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima - ENACO S.A.	2.011E+10	Apoderado de ENACO S.A.: Edgar Buendía Huarhua	70787271	Responsabilidad solidaria: 1) Indemnización por daños y perjuicios por responsabilidad contractual por el monto de S/ 11,309.00 soles y 2) Pago de costas y costos del presente procedimiento.		Soles	S/ 11,309.00	Gerencia Regional de Trabajo MTPE CUSCO - Sub Dirección de Defensa Legal Gratuita (Exp. N° 184-2024 Con trabajadora Gloria Bernardina Peña Chalco)	En la primera audiencia virtual con asistencia de las partes (20-06-2024 a las 09:00 horas), no se logró conciliar con la invitada.
14	Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima - ENACO S.A.	2.011E+10	Apoderada de ENACO S.A.: Verena Argelia Guevara Peña	40963095	1) Indemnización por daños y perjuicios por responsabilidad contractual por el monto de S/ 1,118.00 soles y 2) Pago de costas y costos del presente procedimiento.		Soles	S/ 1,118.00	Gerencia Regional de Trabajo MTPE CUSCO - Sub Dirección de Defensa Legal Gratuita (Exp. 164-2024 con ex trabajador Álvaro Vega Villasante)	En la primera audiencia virtual con asistencia de las partes (05-06-2024 a las 09:00 horas), si se logró conciliar con el invitado.
15	Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima - ENACO S.A.	2.011E+10	Apoderada de ENACO S.A.: Verena Argelia Guevara Peña	40963095	1) Indemnización por daños y perjuicios por responsabilidad contractual por el monto de S/ 1,118.00 soles y 2) Pago de costas y costos del presente procedimiento.		Soles	S/ 1,118.00	Gerencia Regional de Trabajo MTPE CUSCO - Sub Dirección de Defensa Legal Gratuita (Exp. N° 168-2024 con ex trabajadora Mahana Peralta Valencia)	En las dos audiencias virtuales solicitadas no asistió la parte invitada (05-06-2024 y 21-06-2024). La invitada fue válidamente notificada y no se hizo presente. Se esperó el período de dos días hábiles para su justificación y no justificó.
16	Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima - ENACO S.A.	2.011E+10	Apoderada de ENACO S.A.: Verena Argelia Guevara Peña	40963095	1) Indemnización por daños y perjuicios por responsabilidad contractual por el monto de S/ 7,205.09 soles y 2) Pago de costas y costos del presente procedimiento.		Soles	S/ 7,205.09	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo LIMA (Exp. 1391-2024 con ex trabajadora Linda Francesca Baquerizo Núñez)	Constancia de asistencia virtual sin acuerdo de partes (09-09-24 a las 10:30 am)
17	Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima - ENACO S.A.	2.011E+10	Apoderada de ENACO S.A.: Verena Argelia Guevara Peña	40963095	1) Indemnización por daños y perjuicios por responsabilidad contractual por el monto de S/ 38,137.09 soles y 2) Pago de costas y costos del presente procedimiento.		Soles	S/ 38,137.09	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo LIMA (Exp. 1392-2024 con ex trabajador Miguel Ángel Malpica Tasayco)	Constancia de asistencia virtual de una sola parte (09-08-2024 a las 13:30 horas). El invitado fue válidamente notificado y no se hizo presente. Se esperó el período de dos días hábiles para su justificación y no justificó.
18	Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima - ENACO S.A.	2.011E+10	Apoderada de ENACO S.A.: Verena Argelia Guevara Peña	40963095	1) Indemnización por daños y perjuicios por responsabilidad contractual por el monto de S/ 28,811.00 soles y 2) Pago de costas y costos del presente procedimiento.		Soles	S/ 28,811.00	Gerencia Regional de Trabajo MTPE AREQUIPA - Sub Dirección de Defensa Legal Gratuita (Exp. N° 956-2024 con ex trabajador Deyvis Jesús Maldonado Ramos)	Citación a audiencia virtual de conciliación para el 1° de octubre de 2024 a las 09:00 a.m.
19	Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima - ENACO S.A.	2.011E+10	Apoderado de ENACO S.A.: Edgar Buendía Huarhua	70787271	1) Indemnización por daños y perjuicios por responsabilidad contractual por el monto de S/ 549,599.99 soles y 2) Pago de costas y costos del presente procedimiento.		Soles	S/ 549,599.99	Gerencia Regional de Trabajo MTPE CUSCO - Sub Dirección de Defensa Legal Gratuita (Exp. N° 217-2024 con ex trabajadores René Cotrado, Radv Yábar, Alberto Cancho)	Constancia de asistencia virtual de partes sin acuerdo conciliatorio (07-08-2024 a las 09:00 a.m.)
20	Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima - ENACO S.A.	2.011E+10	Apoderado de ENACO S.A.: Edgar Buendía Huarhua	70787271	1) Indemnización por daños y perjuicios por responsabilidad contractual por el monto de S/ 41,234.78 soles y 2) Pago de costas y costos del presente procedimiento.		Soles	S/ 41,234.78	Gerencia Regional de Trabajo MTPE CUSCO - Sub Dirección de Defensa Legal Gratuita (Exp. N° 218-2024 con ex trabajadores Luis Taboada, Eliseo Meneses, René Sanes)	Constancia de asistencia virtual de partes sin acuerdo conciliatorio (07-08-2024 a las 10:00 a.m.)

N°	DATOS DEL DEMANDANTE		REPRESENTANTE LEGAL		MATERIAS CONTROVERTIDAS	FECHA DE LA CONCILIACION	CUANTIA DE LA CONTROVERSI		SEDE DE LA CONCILIACION	RESULTADO DE LA CONCILIACIÓN
	NOMBRE	DNI / RUC	NOMBRE	DNI			MONE DA	MONTO		
21	Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima - ENACO S.A.	2.011E+10	Apoderado de ENACO S.A.: Jaime Jonathan Huacallo Farfán	72278568	PRIMERA PRETENSIÓN por responsabilidad solidaria de Miguel Malpica y Linda Baquerizo: 1) Indemnización por daños y perjuicios por responsabilidad contractual por el monto de S/ 22,968.00 soles y 2) Pago de costas y costos del presente procedimiento y SEGUNDA PRETENSIÓN por responsabilidad solidaria de Max Quiñonez y Linda Baquerizo: 1) Indemnización por daños y perjuicios por responsabilidad contractual por el monto de S/ 2,129.26 soles y 2) Pago de costas y costos del presente procedimiento		Soles	S/ 22,968.00 y S/ 2,129.26	Gerencia Regional de Trabajo MTPE CUSCO - Sub Dirección de Defensa Legal Gratuita (Exp. N° 235-2024 con ex trabajadores Miguel Malpica, Max Quiñonez y Linda Baquerizo)	Constancia de asistencia virtual de partes sin acuerdo conciliatorio (15-08-2024 a las 09:00 a.m.). No se presentó el invitado Miguel Malpica, pese a haber sido válidamente notificado.
22	Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima - ENACO S.A.	2.011E+10	Apoderado de ENACO S.A.: Edgar Buendía Huarhua	70787271	1) Indemnización por daños y perjuicios por responsabilidad contractual por el monto de S/ 23,253.71 soles y 2) Pago de costas y costos del presente procedimiento.		Soles	S/ 23,253.71	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo LIMA (Exp. 2110-2024 con ex trabajador Jorge Roberto Vila Mozombite)	Constancia de asistencia virtual de una parte sin acuerdo conciliatorio (19-09-2024 a las 13:30 horas). No se presentó el invitado, pese a haber sido válidamente notificado.
23	Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima - ENACO S.A.	2.011E+10	Apoderado de ENACO S.A.: Julio Chumpisuca Colcca	44291501	1) Indemnización por daños y perjuicios por responsabilidad contractual por el monto de S/ 23,253.71 soles y 2) Pago de costas y costos del presente procedimiento.		Soles	S/ 23,253.71	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo LIMA (Exp. 1700-2024 con ex trabajador Cristian Eduardo Galarza Mesias)	Constancia de asistencia virtual sin acuerdo de partes (09-08-24 a las 08:30 am)
24	Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima - ENACO S.A.	2.011E+10	Apoderada de ENACO S.A.: Verena Argelia Guevara Peña	40963095	Primera pretensión: Indemnización de daños y perjuicios por responsabilidad contractual ascendente al monto de S/ 1,398.01		Soles	S/ 1,398.01	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo JULIACA (Exp. 74-2025 con ex trabajador Alfredo Flores Seijas)	Se llevó a proceso judicial (Actualmente Exp. 1047-2025 ante el JP Letrado de Juliaca). Concilió dentro del proceso, para pagar en partes.
25	Francisco Hancco Capajaña	2439072			Pago de remuneraciones insolutas y los intereses legales devengados		Soles	S/ 21,078.19	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo JULIACA (Exp. 83-2025 a solicitud de ex locador Asesor Legal Externo Abog. Francisco Hancco Capajaña)	Constancia de Asistencia Sin Acuerdo de Partes (25/08/25 a las 09:10 a.m.)
26	Rogelio Medina Ibarra	48246494	Apoderado de ENACO S.A.: Julio Chumpisuca Colcca	44291501	Autodespido efectuado por el trabajador debido a presuntos actos de hostilidad, a partir de lo cual solicita con su defensa el <i>pago de indemnización por despido arbitrario (despido indirecto)</i> .		Soles		Gerencia Regional de Trabajo MTPE CUSCO - Sub Dirección de Defensa Legal Gratuita (Exp. N° 049-2025)	Constancia de Asistencia Sin Acuerdo de Partes (18/09/25 a las 10:00 a.m.)
27	Miguel Ángel Ordoñez Mamani		Apoderado de ENACO S.A.: Julio Chumpisuca Colcca	44291501	Se declare la existencias de una relación laboral a plazo indeterminado		Soles	S/ 50,000.00	Cuarto Juzgado de Trabajo de Cusco	Auto contenido en la Res. 05, de fecha 14/10/25 que aprueba conciliatorio.
28	Claudio Chillihuani Gonzalo		Apoderado de ENACO S.A.: Julio Chumpisuca	44291501	Se declare la existencias de una relación laboral a plazo indeterminado		Soles	S/ 80,000.00	Primer Juzgado de Trabajo de Cusco	Auto contenido en la Res. 03, de fecha 10/10/25 que aprueba conciliatorio.
29	Empresa Nacional de la Coca Sociedad Anónima - ENACO S.A.	2.011E+10	Apoderado de ENACO S.A.: Alex Gamarra Rojs	44775016	Indemnización de daños y perjuicios por responsabilidad contractual por el monto de S/ 7,724.77 (siete mil setecientos veinticuatro con 77/100 soles) e intereses, más costas y costos del procedimiento.		Soles	S/ 7,724.77	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo LIMA (Exp. 1128-2026 con ex GG José Luis López Guzmán)	Se cita para audiencia de conciliación virtual el 18/06/2026 a las 11:30 am